

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 25 de noviembre de 2016

Expediente:	2016-00138- 00
Actor:	MARIO ERNESTO FERNANDEZ GUZMAN
Demandado:	UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FONDO PENSIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **25 de noviembre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 28 noviembre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

NOTIFICO PERSONAMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00138 - REDE - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote Acciones - Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas

Buscar Relacionadas - Seleccionar - Edición Zoom

jueves 24/11/2016 4:18 p. m.
 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
 NOTIFICO PERSONAMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00138 - REDE

Para 'procesos@unicauca.edu.co'; 'juridica@unicauca.edu.co'; 'viceadm@unicauca.edu.co'; 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'pensiones@unicauca.edu.co'

Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje DEMANDA.pdf (8 MB) AUTO ADMITE DEMANDA.pdf (266 KB)

CONSTANCIA NOTIFICACION DEMANDA

Expediente:	2016-00138- 00
Actor:	MARIO ERNESTO FERNANDEZ GUZMAN
Demandado:	UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FONDO PENSIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN NOTIFICO ADMISION TUTELA EIP. 2016-00392 CARLOS MARINO CAJAS RUIZ

ESP ES 4:19 p. m. 24/11/2016

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pensiones@unicauca.edu.co

procesos@unicauca.edu.co

viceadm@unicauca.edu.co

Asunto: NOTIFICO PERSONAMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00138 – REDE

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICO PERSONAMENTE ADMISION DEMANDA EXP. 2016-00138 - REDE